I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO CON MINISTERIO ALFA Y OMEGA DE RESTAURACION Y ESPERANZA DE LOTA "9 DE AGOSTO". -

LOTA, 26 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 624.-/

Vistos:

Contrato de comodato celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el Ministerio Alfa y Omega de Restauración y Esperanza, "9 de Agosto" de fecha 22 de febrero de 2023; memorándum 019-2023 de 25/04/2023 de Asesoría Jurídica en que solicita la dictación del decreto respectivo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Contrato de comodato individualizado en los vistos, por el cual se entrega al Ministerio Alfa y Omega de Restauración y Esperanza "9 de Agosto", jaula ubicada en calle Chacabuco s/n, sector 9 de Agosto de la comuna de Lota, por el plazo de 30 años, en los términos y condiciones estipulados en el contrato que por este acto se aprueba. -

2.- Para todos los efectos legales, los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Asesor Jurídico
- Interesados
- Archivo

PMU/JMAB/jmab.-